

Asociación Regional III (América del Sur)

Informe final abreviado de la decimoctava reunión

Reunión virtual

25 a 27 de noviembre de 2020



ORGANIZACIÓN
METEOROLÓGICA
MUNDIAL

OMM-N° 1261

© **Organización Meteorológica Mundial, 2020**

La OMM se reserva el derecho de publicación en forma impresa, electrónica o de otro tipo y en cualquier idioma. Pueden reproducirse pasajes breves de las publicaciones de la OMM sin autorización siempre que se indique claramente la fuente completa. La correspondencia editorial, así como todas las solicitudes para publicar, reproducir o traducir la presente publicación parcial o totalmente deberán dirigirse al:

Presidente de la Junta de Publicaciones
Organización Meteorológica Mundial (OMM)
7 bis, avenue de la Paix
Case postale No 2300
CH-1211 Genève 2, Suiza

Tel.: +41 (0) 22 730 84 03
Fax: +41 (0) 22 730 81 17
Correo electrónico: publications@wmo.int

ISBN 978-92-63-31261-7

NOTA

Las denominaciones empleadas en las publicaciones de la OMM y la forma en que aparecen presentados los datos que contienen no entrañan, de parte de la Organización, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios, ciudades o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

La mención de determinados productos o sociedades mercantiles no implica que la OMM los favorezca o recomiende con preferencia a otros análogos que no se mencionan ni se anuncian.

El presente informe contiene el texto tal como ha sido aprobado por la plenaria y ha sido objeto de una edición somera. Las abreviaciones utilizadas en el presente informe figuran en METEOTERM, base terminológica de la OMM disponible en la página web: <https://public.wmo.int/es/meteoterm>.

Asociación Regional III (América del Sur)

Informe final abreviado de la decimoctava reunión

Reunión virtual

25 a 27 de noviembre de 2020



ORGANIZACIÓN
METEOROLÓGICA
MUNDIAL

ÍNDICE

Página

RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN	2
APÉNDICE 1. ORDEN DEL DÍA	3
APÉNDICE 2. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA REUNIÓN	4
1 Prioridades regionales en materia de hidrología	4
2 Grupo de Gestión de la Asociación Regional III	5
3 Grupo de Trabajo sobre Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de la Asociación Regional III	6
4 Grupo de Trabajo sobre Hidrología y Recursos Hídricos de la Asociación Regional III	8
5 Grupo de Trabajo sobre Ciencia e Investigación de la Asociación Regional III	10
6 Grupo de Trabajo sobre Servicios de la Asociación Regional III	12
7 Grupo de Trabajo sobre Tiempo y Clima de la Asociación Regional III	13
8 Examen de las resoluciones y recomendaciones anteriores de la Asociación	15
APÉNDICE 3. DECISIONES ADOPTADAS POR LA REUNIÓN	18
1 Informe de la presidenta interina de la Asociación	18
2 Sistema Guía para Crecidas Repentinas para el Noroeste de América del Sur	18
3 Diseño de la Red Regional Básica de Observaciones	19
4 Equipo Especial de Alto Nivel de la Asociación Regional III sobre el Concepto Regional	20
5 Prioridades de la Asociación Regional III para su Plan de Funcionamiento para 2021-2023	22
6 Colaboración entre los sectores público y privado	25
7 Iniciativas destacadas de asociación para el desarrollo de la Organización Meteorológica Mundial	26
8 Informe anual sobre el estado del clima en América Latina y el Caribe	26
APÉNDICE 4. LISTA DE PARTICIPANTES	28

RESUMEN GENERAL DE LOS TRABAJOS DE LA REUNIÓN

1. La presidenta interina de la Asociación Regional III (AR III) (América del Sur), señora Celeste Saulo, declaró abierta la decimoctava reunión de la AR III el miércoles 25 de noviembre de 2020 a las 13.00 UTC por videoconferencia. La presidenta interina dio la bienvenida a los Miembros de la Asociación y a los demás participantes, expresó su deseo de que la reunión fuera fructífera y señaló que la misma se centraría en la aplicación de la reforma de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), y mencionó el cambio de estructura y la labor llevada a cabo por el Grupo de Tarea *Ad Hoc*.

El Secretario General de la OMM, señor Petteri Taalas, también dio la bienvenida a los Miembros de la Asociación, habló principalmente del proceso de reforma e hizo hincapié en la importancia de utilizar estructuras como la Conferencia de Directores de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Iberoamericanos (CIMHET) para velar por el mantenimiento de la colaboración entre los Miembros. El Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) del Paraguay, señor Félix Kanazawa, saludó a los participantes y auguró el éxito de las deliberaciones, que se centrarían mayoritariamente en la reforma de la OMM. El señor Kanazawa destacó, asimismo, la presencia de la Oficina Regional en el Paraguay y comprometió su continuo apoyo a la misma. Tanto la presidenta interina de la AR III como el Secretario General y el presidente de la DINAC recalcaron el impacto de la COVID-19 en las actividades llevadas a cabo en la Región.

2. El orden del día adoptado por la AR III figura en el [apéndice 1](#).

3. En la reunión se aprobaron 8 resoluciones, que figuran en el [apéndice 2](#), y se adoptaron 8 decisiones, que figuran en el [apéndice 3](#).

4. La lista de participantes figura en el [apéndice 4](#). Hubo un total de 156 participantes, y la proporción entre mujeres y hombres fue de 39:61.

5. La Asociación eligió a la señora Yolanda González (Colombia) presidente y al señor Raúl Rodas (Paraguay) vicepresidente de la AR III.

6. La Asociación convino en que su decimonovena reunión se celebraría en 2022.

7. La decimoctava reunión de la AR III se clausuró el viernes 27 de noviembre de 2020 a las 16.00 UTC.

APÉNDICE 1. ORDEN DEL DÍA

1. Organización de la reunión

- 1.1 Apertura de la reunión
- 1.2 Adopción del orden del día

2. Informes

- 2.1 Informe de la presidenta interina de la Asociación (incluida la labor de los grupos de trabajo, el asesor hidrológico y la Oficina Regional para Américas)

3. Nuevas cuestiones sobre el tiempo, el clima y el agua

- 3.1. Mejora de los sistemas de alerta temprana de crecidas, incluidas las crecidas repentinas, en la Asociación Regional III
- 3.2. Prioridades regionales en materia de hidrología
- 3.3. Red Regional Básica de Observaciones

4. Estructura de trabajo de la Asociación Regional con arreglo a la reforma de la gobernanza de la Organización Meteorológica Mundial

- 4.1. Concepto regional de la Organización Meteorológica Mundial
- 4.2. Prioridades regionales
- 4.3. Estructura de trabajo de la Asociación Regional III

5. Colaboración entre los sectores público y privado: medidas al respecto adoptadas por la Asociación Regional

6. Iniciativas destacadas de asociación para el desarrollo de la Organización Meteorológica Mundial

7. Informe anual sobre el estado del clima en la Región III: cuestiones relativas a los Centros Regionales sobre el Clima y los Foros Regionales sobre la Evolución Probable del Clima

8. Elección de autoridades

9. Examen de las resoluciones anteriores de la Asociación

10. Fecha y lugar de la decimonovena reunión

11. Clausura de la reunión



APÉNDICE 2. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA REUNIÓN

Resolución 1 (AR III-18)

Prioridades regionales en materia de hidrología

LA ASOCIACIÓN REGIONAL III (AMÉRICA DEL SUR),

Recordando la Resolución 24 (Cg-18) — Visión, estrategia y arreglos organizativos relativos a la hidrología y los recursos hídricos en la Organización Meteorológica Mundial, y la Resolución 25 (Cg-18) — Principales iniciativas hidrológicas,

Observando que el Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial definió las siguientes ocho ambiciones a largo plazo para hacer frente al desafío mundial del agua:

- a) Nadie se ve sorprendido por una crecida,
- b) Todos están preparados para la sequía,
- c) Los datos hidroclimáticos y meteorológicos apoyan el programa de seguridad alimentaria,
- d) Los datos de alta calidad son útiles para la ciencia,
- e) La ciencia proporciona una base sólida para la hidrología operativa,
- f) Tenemos un conocimiento profundo de los recursos hídricos de nuestro mundo,
- g) El desarrollo sostenible se apoya en la información relativa a todo el ciclo hidrológico,
- h) Se conoce la calidad del agua,

Observando también que el Decimoctavo Congreso decidió que las actividades en curso y los sistemas en vigor en la esfera de la hidrología que se mencionan a continuación, a la vista de su importancia para el cumplimiento de las ambiciones a largo plazo de la comunidad de la hidrología operativa, son pilares esenciales en los que se sustenta el Plan Estratégico de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y su ulterior desarrollo:

- a) Marco de Gestión de la Calidad – Hidrología,
- b) evaluación del funcionamiento de los instrumentos y técnicas de medición de flujo,
- c) Mecanismo Mundial de Apoyo a la Hidrometría (HydroHub),
- d) operaciones y gestión de datos hidrológicos,
- e) Iniciativa para la Predicción de Crecidas de la OMM y contribuciones hidrológicas a la gestión de riesgos de desastre, incluidas las crecidas (Programa Asociado de Gestión de Crecidas (APFM)) y las sequías (Programa de Gestión Integrada de Sequías),
- f) Sistema Mundial de la OMM de Estado y Perspectivas de los Recursos Hídricos (HydroSOS);
- g) creación de capacidad en materia de hidrología y gestión de recursos hídricos;
- h) Iniciativa Mundial de Datos sobre el Agua,

Observando además que el Consejo Ejecutivo, en su 71ª reunión, solicitó al Grupo de Coordinación Hidrológica que colaborara "[...] con las asociaciones regionales para ayudar en la preparación y ejecución de los planes de acción regionales en materia hidrológica y vela[ra] por que la OMM ayud[ase] a los Miembros a desarrollar y mejorar sus capacidades en lo relativo a la hidrología y los recursos hídricos [...]",

Observando con satisfacción la reciente iniciativa de la Secretaría de organizar foros regionales trimestrales en línea entre el asesor hidrológico regional y los asesores hidrológicos nacionales, los Directores de los Servicios Hidrológicos Nacionales y los Representantes Permanentes de la Asociación Regional III (AR III), para que, con coherencia, puedan formularse observaciones y proporcionarse información sobre las necesidades regionales como contribución a las actividades hidrológicas de las comisiones técnicas, la Junta de Investigación, el Grupo de Coordinación Hidrológica y la Asamblea sobre Hidrología,

Tomando nota de que varios expertos en hidrología de la Región, si bien procedentes de un número limitado de Miembros, han sido designados miembros de diferentes órganos subsidiarios de las comisiones técnicas y de la Junta de Investigación,

Decide encomendar al Grupo de Trabajo sobre Hidrología y Recursos Hídricos la elaboración de un Plan de Acción de Hidrología para la AR III con la asistencia del Grupo de Coordinación Hidrológica, de conformidad con la solicitud formulada por el Consejo Ejecutivo en su 71ª reunión y como contribución al Plan de Funcionamiento Regional (véase la Decisión 5 (AR III-18) — Prioridades de la Asociación Regional III para su Plan de Funcionamiento para 2021-2023); cuando se prepare ese Plan, deberán tenerse en cuenta las Resoluciones 24 (Cg-18) y 25 (Cg-18);

Solicita al asesor hidrológico regional y al presidente de la AR III que celebren una reunión informativa con respecto a la Coalición del Agua y el Clima (Decisión 3 (EC-72) — Reunión extraordinaria de 2021 del Congreso Meteorológico Mundial) y que preparen la contribución regional al Congreso Meteorológico Mundial en su reunión extraordinaria de 2021;

Solicita al Grupo de Trabajo sobre Hidrología y Recursos Hídricos que elabore un plan de implementación regional para el HydroSOS y lo presente al Congreso Meteorológico en su reunión extraordinaria de 2021, a condición de que los documentos sobre los resultados de la fase piloto del HydroSOS estén disponibles tres meses antes de la celebración de la citada reunión extraordinaria del Congreso;

Solicita al Secretario General que siga facilitando la celebración periódica de los foros hidrológicos regionales en línea;

Solicita al Grupo de Coordinación Hidrológica que comparta la experiencia adquirida en la elaboración del Plan de Acción de Hidrología de la OMM, en particular la metodología, los métodos de consulta y el enfoque de planificación utilizados, y que preste asistencia para adaptarlo a las necesidades de la AR III;

Invita a los Miembros que aún no lo hayan hecho a que designen a su asesor hidrológico nacional de conformidad con la regla 5 b) del Reglamento General (*Documentos Fundamentales N° 1* (OMM-N° 15)).

Nota: La presente Resolución sustituye a la Resolución 5 (AR III-17) — Prioridades regionales en materia de hidrología, que deja de estar en vigor.

Resolución 2 (AR III-18)**Grupo de Gestión de la Asociación Regional III**

LA ASOCIACIÓN REGIONAL III (AMÉRICA DEL SUR),

Recordando:

- 1) la Resolución 6 (Cg-18) — Asociaciones regionales de la Organización Meteorológica Mundial,
- 2) la Resolución 1 (EC-72) — Coordinación efectiva entre las asociaciones regionales, las comisiones técnicas y la Junta de Investigación,
- 3) la Resolución 2 (EC-72) — Actividades y mecanismos de trabajo de las asociaciones regionales,

Observando la necesidad de que la Asociación Regional III (AR III) considere las repercusiones del proceso de reforma de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en sus propias estructuras y mecanismos de trabajo, y adopte las medidas necesarias para adaptarse a todos los órganos integrantes y estructuras pertinentes en apoyo de la consecución de las metas a largo plazo del Plan Estratégico de la OMM,

Observando también:

- 1) la Resolución 11 (Cg-18) — Reforma de la Organización Meteorológica Mundial — Siguiendo fase, en virtud de la cual se insta a proseguir con el proceso de reforma de la Organización durante el decimoctavo período financiero, una reforma que debería centrarse en un examen exhaustivo del concepto y los enfoques regionales de la OMM para fortalecer la función de las asociaciones regionales y aumentar su eficacia, con el apoyo de las oficinas regionales de la OMM,
- 2) la necesidad de establecer estructuras armonizadas para el funcionamiento de las asociaciones regionales, en consonancia con los nuevos órganos integrantes de la Organización y con la debida consideración de las características y prioridades de las Regiones y de la disponibilidad de recursos financieros y humanos, a fin de promover enfoques comunes y una mayor cooperación interregional,

Observando además que el Grupo de Gestión de la AR III estableció un Grupo de Tarea *Ad Hoc*, bajo la dirección del Representante Permanente de Colombia, encargado de formular una propuesta con respecto al camino que debería seguirse para determinar las actividades prioritarias de la Asociación Regional y las estructuras de trabajo propuestas,

Observando con satisfacción el alto grado de dedicación de los expertos regionales de la AR III a la labor del Grupo de Tarea *Ad Hoc* y su elevado nivel de participación en esa tarea,

Tomando nota del informe del Grupo de Tarea *Ad Hoc* en relación con las estructuras de trabajo regionales, y de la Resolución 1 (EC-72) y la Resolución 2 (EC-72),

Decide:

- 1) establecer el Grupo de Gestión de la Asociación Regional III a fin de que ayude al presidente en las cuestiones pertinentes para la Asociación y formule recomendaciones al respecto, para lo que llevará a cabo las actividades siguientes:

- a) planificar y coordinar la labor de la Asociación y sus órganos subsidiarios y organizar las actividades de sus Miembros en cuanto a la planificación, ejecución y evaluación de los programas, estrategias y actividades acordados, en los planos regional y subregional;
 - b) establecer y examinar la estructura y la labor de los órganos subsidiarios de la Asociación, y disolver o reorganizar tales órganos según resulte necesario teniendo en cuenta los resultados del Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial en relación con el proceso de reforma de la OMM;
 - c) examinar y aprobar el Plan de Ejecución Operacional de la AR III (incluidos los planes en los ámbitos de infraestructura, tiempo y clima, hidrología, servicios e investigación presentados por los respectivos grupos de trabajo de la AR III) sobre la base de los debates celebrados durante su decimoctava reunión y teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por los Miembros de la Asociación, y coordinar y supervisar la ejecución del Plan;
 - d) instaurar mecanismos que ayuden a los Miembros a recabar propuestas de candidaturas de expertos procedentes de un amplio abanico de organizaciones para que participen en la labor de las comisiones técnicas, también del sector privado y del ámbito académico, que representen la diversidad climática, medioambiental, hidrográfica, geográfica y cultural de la Región, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio entre los géneros;
 - e) colaborar con la Secretaría en materia de movilización de recursos y brindar asesoramiento sobre la forma de adaptar los recursos a la ejecución de las prioridades regionales;
- 2) solicitar al presidente de la AR III que ejerza de presidente del Grupo de Gestión, que estará formado por el asesor hidrológico regional y los Representantes Permanentes de los Miembros de la AR III; se invitará a los presidentes de los grupos de trabajo regionales a participar en las reuniones del Grupo de Gestión, según resulte necesario, en función de los puntos inscritos en el orden del día.

Nota: La presente Resolución sustituye a la Resolución 15 (AR III-17) — Grupo de Gestión de la Asociación Regional III, que deja de estar en vigor.

Resolución 3 (AR III-18)

Grupo de Trabajo sobre Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de la Asociación Regional III

LA ASOCIACIÓN REGIONAL III (AMÉRICA DEL SUR),

Decide:

- 1) establecer el Grupo de Trabajo sobre Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de la Asociación Regional III (AR III), cuyo mandato figura a continuación:
 - a) coordinar, apoyar y supervisar el desarrollo y la ejecución de los Planes de Ejecución Operacional de los Sistemas Integrados de Observación e Información de los Miembros de la AR III (incluida la Red Regional Básica de Observaciones (RBON))

y los sistemas de observación e información hidrológicas, de conformidad con el Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS) y el Sistema de Información de la OMM (WIS)), con objeto de respaldar y facilitar la aplicación eficaz del enfoque del sistema Tierra y el oportuno intercambio de datos, productos e información entre los Miembros de la AR III y a escala mundial, incluidas las buenas prácticas en materia de compatibilidad, calidad, oportunidad y seguridad;

- b) promover, intercambiar experiencias y supervisar la aplicación de estrategias que permitan fortalecer la capacidad operativa, técnica, administrativa y de infraestructura de los Sistemas Integrados de Observación e Información y las prácticas de gestión de datos de los Miembros de la AR III para acceder a servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales de calidad, eficaces en función de los costos y adecuados a las necesidades determinadas, y para prestar tales servicios;
- c) coordinar y supervisar, junto con los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) de la AR III, el diseño integrado de sus sistemas de observación e información, y de aquellos de terceros, en cuanto a normalización, compatibilidad, tecnología, disponibilidad y acceso a datos por parte de usuarios específicos con arreglo a las directrices regionales y mundiales;
- d) trabajar en cooperación con la Comisión de Infraestructura, coordinarse de manera eficaz con otros órganos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), otras asociaciones regionales y los demás grupos de trabajo de la AR III, y supervisar las actividades de los Centros Regionales del WIGOS;
- e) alentar la aplicación y el cumplimiento de las directrices de la OMM sobre calibración y trazabilidad de instrumentos, proceso de datos y métodos de observación, a fin de perfeccionar los planes de gestión y mejorar la certificación de los productos y servicios de los Miembros de la Región, en coordinación con los Centros Regionales de Instrumentos (CRI) de la AR III;
- f) promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas, así como el asesoramiento operativo y técnico regional entre SMHN, en pro de la difusión y utilización de nuevas tecnologías y herramientas en los ámbitos de los sistemas de observación y la gestión de datos;
- g) supervisar la promoción, evolución y ejecución sostenible del Plan Regional de Ejecución del WIGOS y del WIS;
- h) coordinar y supervisar el establecimiento de la RBON de la AR III y, al hacerlo, promover su contribución a la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON);
- i) promover la ejecución del Programa Regional de Retransmisión de Datos Meteorológicos de Aeronaves (AMDAR) basado en el acuerdo suscrito entre la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) y la OMM, así como también de otros sistemas de adquisición de datos meteorológicos a través de aeronaves;
- j) coordinar las actividades regionales en el ámbito de las radiofrecuencias y, al hacerlo, ejercer en calidad de enlace con el Equipo de Expertos sobre Coordinación de Frecuencias Radioeléctricas de la Comisión de Infraestructura y supervisar las actividades conexas de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) de la Organización de los Estados Americanos (OEA);
- k) determinar, junto con los Centros Regionales de Formación (CRF) de la AR III, las necesidades en materia de enseñanza superior, investigación y formación profesional en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación y de los sistemas de observación;

- l) promover soluciones técnicas que propicien la participación del sector privado en los elementos de la cadena de valor relacionados con los sistemas de información integrados y de observación del sistema Tierra;
 - m) preparar y presentar al Grupo de Gestión un plan de trabajo para los próximos cuatro años que permita avanzar en la consecución de las prioridades regionales 1 (WIGOS), 2 (WIS) y 10 (satélite geoestacionario), en los tres primeros meses desde de su establecimiento, así como un informe anual sobre los progresos realizados;
- 2) que el Grupo de Trabajo contará, como máximo, con 15 miembros y estará compuesto:
- por un presidente;
 - por un vicepresidente;
 - por los presidentes de los demás grupos de trabajo de la AR III;
 - previa invitación, por expertos de la AR III que participen en las estructuras de trabajo pertinentes de la Comisión de Infraestructura, la Comisión de Servicios y la Junta de Investigación;
 - por los presidentes de los subgrupos de trabajo establecidos por el presidente y refrendados por el Grupo de Gestión;
 - por un mínimo de tres expertos nacionales de SMHN y de otras organizaciones de la AR III, también del ámbito académico y del sector privado, registrados en la base de datos de la OMM con los perfiles de los países, que representen la diversidad hidrográfica, geográfica y cultural de la Región, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio entre los géneros, y que estén resueltos a participar activamente en la labor del Grupo de Trabajo;
 - por el copresidente por la AR III del Grupo de Coordinación de la OMM sobre Necesidades de Datos Satelitales de la AR III y la AR IV;
- 3) designar a la Sra./al Sr. _____ [Estado Miembro] presidente del Grupo de Trabajo, y a la Sra./al Sr. _____ [Estado Miembro] vicepresidente.

Nota: La presente Resolución sustituye a la Resolución 16 (AR III-17) — Grupo de Trabajo sobre Infraestructura y Aplicaciones de la Asociación Regional III, que deja de estar en vigor.

Resolución 4 (AR III-18)

Grupo de Trabajo sobre Hidrología y Recursos Hídricos de la Asociación Regional III

LA ASOCIACIÓN REGIONAL III (AMÉRICA DEL SUR),

Decide:

- 1) establecer el Grupo de Trabajo sobre Hidrología y Recursos Hídricos de la Asociación Regional III (AR III), cuyo mandato figura a continuación:

- a) coordinar y supervisar estrategias y actividades para mejorar la capacidad de los Miembros de la AR III en materia de hidrología operativa;
 - b) apoyar el incremento de la calidad, la cantidad y la eficiencia de la producción de datos hidrométricos y la mejora de la capacidad de pronóstico en la Región, haciendo hincapié en la innovación y en el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías, mediante la promoción de la investigación, la creación de capacidad, la participación en comités de expertos y el intercambio de experiencias, herramientas y conocimientos técnicos, en coordinación con los demás grupos de trabajo de la AR III;
 - c) trabajar en colaboración con el Grupo de Coordinación Hidrológica y coordinarse de manera eficaz con los órganos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), otras asociaciones regionales y los grupos de trabajo de la AR III;
 - d) promover proyectos regionales que sigan las directrices mundiales o contribuyan a las iniciativas de la OMM¹ e informar sobre los progresos realizados al respecto al Grupo de Gestión de la AR III;
 - e) promover la colaboración entre los sectores público y privado en cuestiones relacionadas con la hidrología operativa;
 - f) definir el programa de trabajo de los Foros Hidrológicos Regionales de la AR III, que se celebran en línea cada tres meses, a fin de poner en común experiencias, mantener el nivel de participación de la comunidad hidrológica en las actividades de la OMM y promover su vinculación con otras comunidades de la Organización; y establecer una Asamblea Regional sobre Hidrología, en calidad de foro hidrológico regional de alto nivel, durante las reuniones de la AR III, que transmita a los Miembros de la AR III sus recomendaciones relacionadas con la hidrología y los recursos hídricos;
 - g) determinar las necesidades en materia de enseñanza superior, investigación y formación profesional en los ámbitos de la hidrología y los recursos hídricos, y las interacciones con la ecohidrología;
 - h) preparar y presentar al Grupo de Gestión de la AR III un plan de trabajo para los próximos cuatro años que permita avanzar en la consecución de la prioridad regional 4 (servicios hidrológicos), en los tres primeros meses desde su establecimiento, así como un informe anual sobre los progresos realizados.
- 2) El Grupo de Trabajo sobre Hidrología y Recursos Hídricos de la AR III estará formado:
- por un presidente, quien ejercerá en calidad de asesor hidrológico regional;
 - por un vicepresidente;

¹ Por ejemplo, actividades de intercambio de datos basadas en la fase II del Sistema de Observación Hidrológica de la OMM (WHOS); el Sistema Mundial de la OMM de Estado y Perspectivas de los Recursos Hídricos (HydroSOS); el Mecanismo Mundial de Apoyo a la Hidrometría (HydroHub); sistemas de alerta temprana y pronóstico hidrometeorológicos, como el Sistema de Pronóstico y Alerta Temprana Hidrometeorológicos en la Cuenca del Plata (PROHMSAT-Plata) y el Sistema Guía para Crecidas Repentinas; proyecciones hidrológicas regionales basadas en pronósticos estacionales o en sistemas regionales de alerta de sequía, en coordinación con los grupos de trabajo regionales sobre servicios y sobre infraestructura y desarrollo tecnológico; y otros proyectos, como el Sistema de Información sobre Sequías para el Sur de Sudamérica (SISSA), EUROCLIMA y ENANDES, en cuyo marco se pueden promover iniciativas hidrológicas destinadas a la Región.

- por expertos de todos los Miembros de la AR III que estén resueltos a participar activamente en la labor del Grupo de Trabajo, quienes serán designados por los Representantes Permanentes en consulta con los asesores hidrológicos;
- por otros expertos pertinentes a los que podrá invitarse para que lleven a cabo actividades específicas;
- por los presidentes de los demás grupos de trabajo regionales, en calidad de miembros invitados para abordar cuestiones concretas.

El Grupo de Trabajo promoverá el equilibrio entre los géneros.

Designar a la Sra./al Sr. _____ [Estado Miembro] presidente del Grupo de Trabajo, y a la Sra./al Sr. _____ [Estado Miembro] vicepresidente.

Nota: La presente Resolución sustituye a la Resolución 18 (AR III-17) — Grupo de Trabajo sobre Hidrología y Recursos Hídricos de la Asociación Regional III, que deja de estar en vigor.

Resolución 5 (AR III-18)

Grupo de Trabajo sobre Ciencia e Investigación de la Asociación Regional III

LA ASOCIACIÓN REGIONAL III (AMÉRICA DEL SUR),

Decide:

- 1) establecer el Grupo de Trabajo sobre Ciencia e Investigación de la Asociación Regional III (AR III), cuyo mandato figura a continuación:
 - a) promover la convergencia y la integración entre los programas de investigación de interés para la Región, dentro y fuera de la comunidad de la Organización Meteorológica Mundial (OMM);
 - b) orientar la ejecución de los programas de investigación de la OMM de acuerdo con las prioridades establecidas para la Región en relación con la investigación meteorológica, climática, hidrológica y medioambiental;
 - c) velar por que las iniciativas de investigación relacionadas con el enfoque del sistema Tierra sean transversales y óptimas, otorgando una atención prioritaria a aquellas actividades científicas que aborden las necesidades operativas para la provisión de mejores servicios en la Región;
 - d) promover el diseño conjunto de iniciativas de investigación que fortalezcan la ciencia aplicada y consoliden el flujo de transferencia de la investigación científica aplicada al ámbito operacional y de los servicios con el objetivo de proporcionar herramientas que permitan dar cumplimiento a la misión de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) de la Región, incluido el suministro oportuno de información a la ciudadanía;
 - e) coordinarse de manera eficaz con los órganos de la OMM, otras asociaciones regionales y los grupos de trabajo de la AR III, y promover el establecimiento de

asociaciones de índole científica entre SMHN y universidades y centros de investigación;

- f) promover acciones conjuntas y de colaboración con otras asociaciones regionales, en particular la Asociación Regional IV;
 - g) promover el intercambio de conocimientos y competencias especializadas en el ámbito de la investigación científica, incluidos los sistemas climáticos comunes, entre los SMHN de la Región y los Centros Regionales de Formación (CRF) de la OMM;
 - h) determinar entidades, instrumentos o mecanismos que permitan financiar actividades conjuntas de investigación e intercambiar expertos entre los SMHN, además de promover la colaboración entre los sectores público y privado;
 - i) preparar un plan de investigación regional que se ajuste a las directrices de la Junta de Investigación y que se centre en los sistemas de información meteorológica, climática, hidrológica, tecnológica y geográfica, la variabilidad y el cambio climáticos, los fenómenos extremos, las sequías y los aspectos medioambientales pertinentes para la Región, incluida la promoción de estrategias para su difusión y el intercambio de opiniones al respecto;
 - j) preparar y presentar al Grupo de Gestión un plan de trabajo para los próximos cuatro años, así como un informe anual sobre los progresos realizados;
- 2) que el grupo de trabajo contará, como máximo, con 15 miembros y estará compuesto:
- por un presidente, quien ejercerá en calidad de representante de la AR III en la Junta de Investigación;
 - por un vicepresidente;
 - por el presidente de cada uno de los grupos de trabajo de la AR III;
 - por expertos de la AR III que participen en las estructuras de trabajo pertinentes de la Comisión de Infraestructura, la Comisión de Servicios y la Junta de Investigación;
 - por tres representantes de los SMHN de la Región;
 - por cuatro miembros del mundo académico o de centros de investigación, a los que se podrá invitar para dar respuesta a las necesidades que determine el Grupo de Trabajo sobre Ciencia e Investigación y que haga suyos el Grupo de Gestión de la AR III;
 - por un representante de los CRF;
 - por expertos de los SMHN que participen activamente en la labor del Grupo de Trabajo y que representen la diversidad hidrográfica, geográfica y cultural de la Región, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio entre los géneros y los conocimientos especializados que puedan encontrarse en otras organizaciones, incluidas aquellas del ámbito académico y del sector privado;
- 3) designar a la Sra./al Sr. _____ [Estado Miembro] presidente del Grupo de Trabajo, y a la Sra./al Sr. _____ [Estado Miembro] vicepresidente.
-

Resolución 6 (AR III-18)

Grupo de Trabajo sobre Servicios de la Asociación Regional III

LA ASOCIACIÓN REGIONAL III (AMÉRICA DEL SUR),

Decide:

- 1) establecer el Grupo de Trabajo sobre Servicios de la Asociación Regional III (AR III), cuyo mandato figura a continuación:
 - a) determinar las necesidades consideradas prioritarias en materia de servicios nuevos y mejorados y analizar las capacidades conexas entre los Miembros de la Región para ayudar a fundamentar la elaboración del Plan de Ejecución Operacional de Servicios Integrados de la AR III (incluidos los servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales pertinentes), a fin de que el Grupo de Gestión de la Asociación lo examine y apruebe oportunamente, con objeto de respaldar y fortalecer la capacidad de los Miembros de la Región en cuanto a servicios;
 - b) facilitar y supervisar la ejecución y la adopción de servicios y aplicaciones, así como de las normas y reglamentos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), en la Región, e informar al respecto;
 - c) elaborar, promover y supervisar la ejecución de estrategias concebidas para fortalecer la capacidad de los Miembros de la AR III para prestar servicios climáticos y meteorológicos adecuados y de calidad adaptados a sus usuarios y a los fines establecidos, y mejorar el acceso a tales servicios;
 - d) brindar orientación a los Miembros para que, en el marco de la interfaz de usuario, adopten iniciativas apropiadas y se vinculen con las partes interesadas pertinentes a fin de dar respuesta a las prioridades y a la necesidad de mejorar la prestación de servicios en los ámbitos de la aviación, la agricultura, la hidrología, el sector marino y oceanográfico, la reducción de riesgos de desastre y los servicios públicos, la salud, la energía y los servicios urbanos integrados, en coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Tiempo y Clima y el Grupo de Trabajo sobre Hidrología y Recursos Hídricos;
 - e) promover y proporcionar estrategias de apoyo técnico para el desarrollo y la ejecución de sistemas de alerta temprana multirriesgos públicos, privados, conjuntos o mancomunados a escala local, nacional y regional, según proceda, manteniendo el intercambio de productos y experiencias como máxima prioridad, en colaboración con el Grupo de Trabajo sobre Tiempo y Clima y el Grupo de Trabajo sobre Hidrología y Recursos Hídricos;
 - f) trabajar en colaboración con la Comisión de Servicios y coordinarse de manera eficaz con los demás órganos de la OMM, otras asociaciones regionales y los grupos de trabajo de la AR III;
 - g) promover y fomentar proyectos internacionales de financiación relacionados con los servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos prestados en la Región (por ejemplo, ENANDES, EUROCLIMA y proyectos similares) y darles seguimiento;
 - h) promover la colaboración entre los sectores público y privado en cuestiones relacionadas con la prestación de servicios;
 - i) presentar al presidente y al Grupo de Gestión un plan de trabajo para los próximos cuatro años que permita avanzar en la consecución de las prioridades regionales 3 (sistemas de alerta temprana) y 5 (Marco Mundial para los Servicios Climáticos),

en los tres primeros meses desde su establecimiento, así como un informe anual sobre los progresos realizados;

- 2) que el Grupo de Trabajo contará, como máximo, con 15 miembros y estará compuesto:
 - por un presidente;
 - por un vicepresidente;
 - por el presidente de cada uno de los grupos de trabajo de la AR III;
 - por un representante de los Centros Regionales sobre el Clima (CRC);
 - por expertos de la AR III que participen en las estructuras de trabajo pertinentes de la Comisión de Infraestructura, la Comisión de Servicios y la Junta de Investigación;
 - previa invitación, por miembros de instituciones académicas y de investigación y del sector privado;
 - por un representante de los Centros Regionales de Formación (CRF);
 - por un mínimo de tres expertos nacionales de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) y de otras organizaciones de la AR III, registrados en la base de datos de la OMM con los perfiles de los países, que representen la diversidad hidrográfica, geográfica y cultural de la Región, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio entre los géneros, y que estén resueltos a participar activamente en la labor del Grupo de Trabajo;
- 3) designar a la Sra./al Sr. _____ [Estado Miembro] presidente del Grupo de Trabajo, y a la Sra./al Sr. _____ [Estado Miembro] vicepresidente;
- 4) que, en un plazo de tres meses, presente al Grupo de Gestión un plan de trabajo para el período 2021/2022 con propuestas para el establecimiento de equipos especiales, incluido su mandato, teniendo debidamente en cuenta los resultados específicos descritos en el Plan de Funcionamiento de la AR III.

Nota: La presente Resolución sustituye a la Resolución 17 (AR III-17) — Grupo de Trabajo sobre Clima de la Asociación Regional III, que deja de estar en vigor.

Resolución 7 (AR III-18)

Grupo de Trabajo sobre Tiempo y Clima de la Asociación Regional III

LA ASOCIACIÓN REGIONAL III (AMÉRICA DEL SUR),

Decide:

- 1) establecer el Grupo de Trabajo sobre Tiempo y Clima de la Asociación Regional III (AR III), cuyo mandato figura a continuación:
 - a) guiar y apoyar a los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos nacionales (SMHN), en función de sus necesidades, en el desarrollo, mejora y aplicación de procesos operativos para el monitoreo y la predicción del tiempo y el clima sin discontinuidad, que abarquen desde la previsión inmediata hasta los escenarios de

cambio climático y variabilidad del clima, pasando por los fenómenos extremos, y apliquen un enfoque del sistema Tierra;

- b) promover estrategias para el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías y herramientas de proceso de datos y modelización para fines de monitoreo y pronóstico del tiempo y el clima y de generación de escenarios de cambio climático y variabilidad del clima, manteniendo el intercambio de herramientas, productos, conocimientos técnicos y experiencias como máxima prioridad, en coordinación con los Centros Regionales sobre el Clima (CRC) y los Centros Regionales de Formación (CRF);
 - c) promover y supervisar las actividades de rescate de datos, digitalización, automatización, mejora tecnológica, análisis estadístico, normalización de datos para el proceso de transición de las estaciones convencionales a las estaciones automáticas, y análisis de datos procedentes de distintas tecnologías (por ejemplo, sistemas de radar, entre otros) en el ámbito de los registros climáticos en la Región;
 - d) organizar los Foros Regionales sobre el Clima y actividades conexas de capacitación y creación de capacidad, en coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Hidrología y Recursos Hídricos, el Grupo de Trabajo sobre Servicios, el Grupo de Trabajo sobre Ciencia e Investigación y los CRF, y con el apoyo del Secretario General;
 - e) respaldar la elaboración de productos emblemáticos a nivel nacional, regional y mundial, como informes nacionales sobre monitoreo del clima, informes regionales sobre el clima e informes sobre el estado del clima mundial y los servicios climáticos;
 - f) promover la colaboración entre los sectores público y privado en cuestiones relacionadas con la variabilidad y el cambio climáticos, los fenómenos extremos y el tiempo y el clima y determinar oportunidades para la financiación de proyectos, en coordinación con el Grupo de Trabajo sobre Servicios;
 - g) presentar al Grupo de Gestión, por conducto del presidente de la AR III, un plan de trabajo para los próximos cuatro años, en los tres primeros meses desde su nombramiento; presentar también un informe anual sobre los progresos realizados y un informe completo de gestión al menos tres meses antes de la celebración de la reunión de la Asociación Regional;
- 2) que el Grupo de Trabajo contará, como máximo, con 15 miembros y estará compuesto:
- por un presidente;
 - por un vicepresidente;
 - por el presidente de cada uno de los grupos de trabajo de la AR III;
 - por un representante de los CRC;
 - previa invitación, por miembros de universidades y centros de investigación y del sector privado;
 - por un representante de los CRF;
 - por un mínimo de tres expertos nacionales de SMHN y de otras organizaciones de la AR III, incluidas aquellas del ámbito académico y del sector privado, que estén registrados en la base de datos de la OMM con los perfiles de los países, que representen la diversidad hidrográfica, geográfica y cultural de la Región, teniendo

debidamente en cuenta el equilibrio entre los géneros, y que estén resueltos a participar activamente en la labor del Grupo de Trabajo;

y que en su composición debería lograrse el equilibrio entre los géneros;

- 3) designar a la Sra./al Sr. _____ [Estado Miembro] presidente del Grupo de Trabajo, y a la Sra./al Sr. _____ [Estado Miembro] vicepresidente.

Resolución 8 (AR III-18)

Examen de las resoluciones y recomendaciones anteriores de la Asociación

LA ASOCIACIÓN REGIONAL III (AMÉRICA DEL SUR),

Tomando nota del párrafo 3.7.1 del resumen general del *Informe con resoluciones de la novena reunión del Comité Ejecutivo* (OMM-Nº 67),

Considerando:

- 1) que algunas de las resoluciones aprobadas antes de la decimoctava reunión de la Asociación Regional III (AR III) han sido revisadas y se han incorporado a las resoluciones de la decimoctava reunión (y figuran en el anexo a la presente Resolución),
- 2) que algunas de las resoluciones anteriores se han incorporado en las publicaciones apropiadas de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) o han quedado obsoletas,
- 3) la posibilidad de publicar el texto de las resoluciones que se mantienen en vigor en el anexo a la presente Resolución,

Decide mantener en vigor las resoluciones que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Nota: La presente Resolución sustituye a la Resolución 19 (AR III-17) — Examen de las resoluciones y recomendaciones anteriores de la Asociación, que deja de estar en vigor.

Anexo a la Resolución 8 (AR III-18)

Lista de las resoluciones y recomendaciones anteriores de la Asociación Regional III (América del Sur) vigentes en el momento de la celebración de la decimoctava reunión

(Referencia: Informe final abreviado de la decimoséptima reunión de la Asociación Regional III (América del Sur) (OMM-Nº 1228), Resolución 19 (AR III-17) — Examen de las resoluciones y recomendaciones anteriores de la Asociación)

Nº de resolución	Título de la resolución	Medida propuesta		
		Se mantendrá en vigor	Se sustituirá por una nueva resolución	No se mantendrá en vigor
1 (AR III-17)	Mejora de los sistemas de alerta temprana de crecidas, incluidas las crecidas repentinas, en la Asociación Regional III	X		
2 (AR III-17)	Prestación de servicios de meteorología marina en la Asociación Regional III	X		
3 (AR III-17)	Investigación y desarrollo científicos en el ámbito de la meteorología aeronáutica	X		
4 (AR III-17)	Panorama mundial y regional de la prestación de servicios meteorológicos aeronáuticos	X		
5 (AR III-17)	Prioridades regionales en materia de hidrología		X	
6 (AR III-17)	Ejecución de una variante del Proyecto de demostración de las predicciones de fenómenos meteorológicos extremos	X		
7 (AR III-17)	Función de los Centros Regionales sobre el Clima en la ejecución del Sistema de Información de Servicios Climáticos en la Asociación Regional III	X		
8 (AR III-17)	Mejorar el suministro e intercambio de conjuntos de datos climáticos seleccionados en apoyo al funcionamiento de los Centros Regionales sobre el Clima	X		
9 (AR III-17)	Plan regional de ejecución del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM para 2018-2021	X		
10 (AR III-17)	Establecimiento de centros regionales del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM en fase piloto en la Asociación Regional III	X		

Nº de resolución	Título de la resolución	Medida propuesta		
		Se mantendrá en vigor	Se sustituirá por una nueva resolución	No se mantendrá en vigor
11 (AR III-17)	Red Sinóptica Básica Regional y Red Climatológica Básica Regional en la Asociación Regional III	X		
12 (AR III-17)	Desarrollo del programa de retransmisión de datos meteorológicos de aeronaves (AMDAR) de la Región III en virtud de la colaboración entre la Asociación de Transporte Aéreo Internacional y la Organización Meteorológica Mundial en materia de retransmisión de datos meteorológicos de aeronaves	X		
13 (AR III-17)	Centros Regionales de Instrumentos	X		
14 (AR III-17)	Sistema de Información de la Organización Meteorológica Mundial	X		
15 (AR III-17)	Grupo de Gestión de la Asociación Regional III		X	
16 (AR III-17)	Grupo de Trabajo sobre Infraestructura y Aplicaciones de la Asociación Regional III		X	
17 (AR III-17)	Grupo de Trabajo sobre Clima de la Asociación Regional III		X	
18 (AR III-17)	Grupo de Trabajo sobre Hidrología y Recursos Hídricos de la Asociación Regional III		X	
19 (AR III-17)	Examen de las resoluciones y recomendaciones anteriores de la Asociación		X	
20 (AR III-17)	Igualdad de género	X		

APÉNDICE 3. DECISIONES ADOPTADAS POR LA REUNIÓN

Decisión 1 (AR III-18)

Informe de la presidenta interina de la Asociación

La Asociación Regional III (América del Sur) decide:

- 1) tomar nota con satisfacción de los informes que figuran en el documento RA III-18/INF. 2(1), elaborados por la presidenta interina de la Asociación Regional III, los presidentes de los grupos de trabajo y la Oficina Regional para las Américas, y en los que se describen los logros alcanzados durante el período entre reuniones;
- 2) reconocer la contribución de los Miembros a la ejecución del Plan de Trabajo Regional de la Asociación Regional III para 2018-2020;
- 3) alentar al Secretario General, a las asociaciones regionales y a las comisiones técnicas a que participen en mayor medida en las actividades regionales y a que pongan en marcha nuevas iniciativas que redunden en una cooperación regional más estrecha.

Justificación de la Decisión:

Véase el documento RA III-17/INF. 2(1).

Decisión 2 (AR III-18)

Sistema Guía para Crecidas Repentinas para el Noroeste de América del Sur

La Asociación Regional III (América del Sur) decide:

- 1) que el Grupo de Gestión de la Asociación Regional III (AR III) debería adoptar una decisión sobre la continuidad de la implementación del Sistema Guía para Crecidas Repentinas para el Noroeste de América del Sur en la AR III antes del 28 de febrero de 2021;
- 2) solicitar al Secretario General que facilite una reunión virtual *ad hoc* entre los Miembros que participan actualmente en el proyecto —Colombia, el Ecuador y el Perú—, el donante —la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)—, el asociado en la ejecución —el Centro de Investigaciones Hidrológicas (HRC)— y el departamento técnico y la oficina regional de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) competentes para determinar si se debe continuar la implementación del Sistema Guía y, si así fuese, con arreglo a qué modalidades, en particular en lo que respecta al establecimiento del Centro Regional, la actualización de la designación de los puntos focales y una definición clara de las responsabilidades del Centro Regional; la Oficina Regional para las Américas debería presentar un informe de las conclusiones de esa reunión al Grupo de Gestión de la AR III;
- 3) solicitar a todas las partes que participen en la reunión antes mencionada que deliberen basándose en los mejores intereses de la Asociación Regional en su conjunto.

Justificación de la Decisión:

Resolución 1 (AR III-17) — Mejora de los sistemas de alerta temprana de crecidas, incluidas las crecidas repentinas, en la Asociación Regional III.

El Miembro que se había ofrecido a acoger el Centro Regional que se ocuparía del Sistema Guía para Crecidas Repentinadas para el Noroeste de América del Sur ha retirado su oferta por razones operativas, y algunos de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales que participan en el proyecto han expresado preocupación por la adecuación y la sostenibilidad del enfoque del Sistema Guía en la subregión.

Los recursos asignados a este proyecto por la USAID podrían redirigirse a otras subregiones de América del Sur si la labor que lleva a cabo el asociado en la ejecución (HRC) en relación con el Sistema Guía para Crecidas Repentinadas para el Noroeste de América del Sur no está demasiado avanzada al momento de decidir sobre su suspensión.

Decisión 3 (AR III-18)

Diseño de la Red Regional Básica de Observaciones

La Asociación Regional III (América del Sur) decide:

- 1) iniciar la instauración de la Red Regional Básica de Observaciones (RBON), para lo que otorga a todas las estaciones de observación de la Red Sinóptica Básica Regional (RSBR) y la Red Climatológica Básica Regional (RCBR) seleccionadas la condición de estaciones de la RBON, y señala que las estaciones de la RBON también constituirán la base de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON);
- 2) solicitar al Grupo de Trabajo sobre Infraestructura y Desarrollo Tecnológico que lleve a cabo las actividades que se enumeran a continuación en apoyo de la implementación de la RBON en la Región:
 - a) determinar el orden de prioridad de las esferas de aplicación abordadas en la Región y definir los requisitos de los usuarios en materia de observaciones a escala regional que debe satisfacer la RBON;
 - b) acometer el diseño inicial de la RBON, que deberá complementar el diseño de la GBON, y definir criterios específicos para la selección de las estaciones de la RBON, teniendo en cuenta las necesidades, prioridades y procesos regionales que definirá la Comisión de Infraestructura;
 - c) definir la función de los Centros Regionales del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS) de la Región, en particular a la hora de proporcionar las herramientas necesarias para el diseño de la RBON;
 - d) elaborar la hoja de ruta para la implementación de la RBON;

y que lo haga de conformidad con las normas relativas a la RBON que figuran en el *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1160), incluida la sección 3.2.3 — Red Regional Básica de Observaciones, y el apéndice 2.1 — Principios para el diseño de redes de observación;

- 3) solicitar también al Grupo de Trabajo sobre Infraestructura y Desarrollo Tecnológico que evalúe el interés que suscita entre los Miembros el establecimiento de una actividad piloto de la RBON para el intercambio regional de datos de determinados tipos de observaciones, centrada inicialmente en las observaciones de radar y las observaciones hidrológicas;
- 4) solicitar a los Miembros que velen por la correcta inscripción de todas las estaciones de la RBON en la Herramienta de Análisis y Examen de la Capacidad de los Sistemas de Observación en Superficie (OSCAR/Superficie) de acuerdo con lo dispuesto al respecto en la Norma sobre metadatos del WIGOS;
- 5) solicitar al Grupo de Trabajo sobre Infraestructura y Desarrollo Tecnológico que trabaje en la implementación de la RBON en estrecha colaboración con el Comité Permanente de Sistemas de Observación y Redes de Vigilancia de la Tierra y el Equipo Mixto de Expertos sobre Diseño y Evolución de los Sistemas de Observación de la Tierra de la Comisión de Infraestructura;
- 6) solicitar al Secretario General que preste la asistencia técnica y el apoyo de la Secretaría que sean necesarios para la implementación de la RBON en la Región, y que facilite la fusión de la RSBR y la RCBR en la RBON;
- 7) invitar a las organizaciones y programas asociados regionales a que participen en las actividades de implementación pertinentes;
- 8) invitar a la Comisión de Infraestructura a que acometa el proceso de diseño de la RBON, incluidos los textos reglamentarios y de orientación pertinentes, en consulta con la Asociación Regional.

Justificación de la Decisión:

- Resolución 9 (AR III-17) — Plan regional de ejecución del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM para 2018-2021.
- Resolución 11 (AR III-17) — Red Sinóptica Básica Regional y Red Climatológica Básica Regional en la Asociación Regional III, relativa al cese de la RSBR y la RCBR y al establecimiento de la RBON de conformidad con las disposiciones del *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1160).

Decisión 4 (AR III-18)

Equipo Especial de Alto Nivel de la Asociación Regional III sobre el Concepto Regional

La Asociación Regional III (América del Sur) decide:

- 1) establecer un Equipo Especial de Alto Nivel sobre el Concepto Regional, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 11 (Cg-18) — Reforma de la Organización Meteorológica Mundial — Siguiendo fase, y la Resolución 6 (Cg-18) — Asociaciones regionales de la Organización Meteorológica Mundial, y con arreglo a la resolución aprobada por el Consejo Ejecutivo en relación con las asociaciones regionales, para dirigir el examen exhaustivo del concepto regional de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en la Región, en consulta con el Grupo Especial del Consejo Ejecutivo que dirige el

examen exhaustivo del concepto regional de la OMM, y el desarrollo ulterior de las esferas prioritarias de la Asociación Regional III (AR III);

- 2) que el Equipo Especial —cuyo mandato y composición se definen en el anexo a la presente Decisión— estará compuesto por Representantes Permanentes de la AR III, respetándose en la medida de lo posible el equilibrio geográfico y entre los géneros;
- 3) solicitar al presidente de la AR III que presente la posición acordada por el Grupo de Gestión de la Asociación —basada en la propuesta y las recomendaciones del Equipo Especial de Alto Nivel— al Grupo Especial del Consejo Ejecutivo para el Examen Exhaustivo del Concepto y los Enfoques Regionales de la OMM de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 11 (Cg-18), y que mantenga a la Asociación al corriente de las deliberaciones del Grupo Especial del Consejo Ejecutivo;
- 4) solicitar al Grupo de Gestión de la AR III que incorpore la propuesta y las recomendaciones del Equipo Especial de Alto Nivel a su planificación de la labor de la Asociación y de sus grupos de trabajo, y que mantenga informados a los Estados Miembros de la Asociación a través de la Oficina Regional para las Américas.

Justificación de la Decisión:

- 1) Resolución 11 (Cg-18) — Reforma de la Organización Meteorológica Mundial — Siguiente fase.
- 2) Resolución 6 (Cg-18) — Asociaciones regionales de la Organización Meteorológica Mundial.
- 3) Resolución 1 (EC-72) — Coordinación efectiva entre las asociaciones regionales, las comisiones técnicas y la Junta de Investigación.
- 4) Resolución 2 (EC-72) — Actividades y mecanismos de trabajo de las asociaciones regionales.

Anexo a la Decisión 4 (AR III-18)

Mandato y composición del Equipo Especial de Alto Nivel de la Asociación Regional III sobre el Concepto Regional

El mandato del Equipo Especial de Alto Nivel de la Asociación Regional III (AR III) sobre el Concepto Regional será el siguiente:

- a) examinar todas las orientaciones de alto nivel pertinentes sobre la forma en que podría llevarse a cabo la labor regional formuladas por el Congreso y el Consejo Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial (OMM);
- b) proponer la futura estrategia de aplicación de esas orientaciones teniendo en cuenta las características de la Región y las brechas de capacidad entre los Estados Miembros (por ejemplo, el nivel de desarrollo, la pertenencia a organizaciones técnicas y políticas diversas, o cuestiones pertinentes en materia de políticas, como la política de datos, la relación con el sector privado, la cooperación y la colaboración con instituciones académicas, entre otras);

- c) en coordinación con los grupos de trabajo de la AR III y el Grupo de Gestión de la Asociación, elaborar recomendaciones teniendo en cuenta la nueva estructura de trabajo regional —que estará armonizada en la medida de lo posible con los órganos de trabajo de las comisiones técnicas de la OMM— tomando en consideración las prioridades de la AR III, incluida la necesidad de vincular con más eficacia las estructuras de trabajo de la Asociación, y prestando especial atención a las siguientes esferas temáticas:
- i) Red Regional Básica de Observaciones (RBON);
 - ii) Sistema Mundial de Alerta Multirriesgos de la OMM (GMAS) (incluidos los sistemas de advertencia de los Sistemas de Alerta Temprana Multirriesgos (MHEWS));
 - iii) servicios climáticos y declaración sobre el estado del clima regional;
 - iv) colaboración entre los sectores público y privado;
 - v) intercambio de datos y política de datos;
 - vi) enfoque del sistema Tierra de la OMM;
 - vii) otras prioridades definidas por el Equipo Especial de Alto Nivel;
- d) presentar propuestas y recomendaciones al presidente y al Grupo de Gestión de la AR III a fin de preparar la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial que tendrá lugar en 2021.

Composición del Equipo Especial de Alto Nivel de la Asociación Regional III sobre el Concepto Regional

- 1) Miembro: Sr. Luis Alberto Loureiro [*Uruguay*]
- 2) Miembro: Sr. Garvin Cummings [*Guyana*]
- 3) Miembro: Sr. Carlos Gomes [*Brasil*]
- 4) Miembro: Sr. Vicente Vázquez [*Ecuador*]
- 5) Miembro: Sr. José Ramón Pereira Bastida [*Venezuela*]
- 6) Miembro: Sra. Silvana Alcoz, asesora hidrológica regional
- 7) Miembro: otros miembros invitados, según se requiera.

Decisión 5 (AR III-18)

**Prioridades de la Asociación Regional III
para su Plan de Funcionamiento para 2021-2023**

La Asociación Regional III (América del Sur) decide:

- 1) encomendar al Grupo de Gestión que elabore un Plan de Funcionamiento Regional, en consulta con los Miembros y con la asistencia de la Secretaría, basado en las prioridades que figuran en el anexo a la presente Decisión y congruente con el Plan Estratégico

y el Plan de Funcionamiento de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para 2020-2023;

- 2) solicitar al presidente de la Asociación Regional III (AR III) que aporte información y orientación sobre las necesidades de la Región al Comité Consultivo en materia de Políticas y al Comité de Coordinación Técnica de la OMM;
- 3) invitar a todos los Miembros de la AR III a que contribuyan a la preparación del Plan de Funcionamiento Regional a fin de que sus necesidades estén debidamente representadas.

Véase el anexo a la presente Decisión.

Justificación de la Decisión:

- Resolución 6 (Cg-18) — Asociaciones regionales de la OMM, en cuyo anexo se reformula el mandato de las asociaciones regionales, y se hace hincapié: i) en la necesidad de determinar las prioridades regionales a fin de que queden reflejadas en el Plan Estratégico y el Plan de Funcionamiento de la OMM; y ii) en que la Asociación Regional debe estructurarse de tal modo que pueda dar respuesta a las prioridades regionales determinadas.
- Las prioridades regionales determinadas por la Asociación Regional figuran en el anexo a la presente Decisión.

Anexo a la Decisión 5 (AR III-18)

Establecimiento de las prioridades regionales

1. Objetivo

En virtud de la Resolución 6 (Cg-18) — Asociaciones regionales de la OMM, se enmendó el mandato de las asociaciones regionales; dos de esas enmiendas se aplican a las prioridades regionales:

- 1) La Asociación Regional debería contribuir al Plan de Funcionamiento de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y a otros planes de ejecución, de ser necesario, para que tengan en cuenta las prioridades estratégicas acordadas desde una perspectiva regional y velen por la participación de los Miembros en actividades específicas encaminadas a lograr los resultados previstos del Plan Estratégico de la OMM.
- 2) La Asociación Regional debería estructurar su trabajo para dar respuesta a las prioridades regionales y aprovechar al máximo los conocimientos especializados de sus Miembros para proporcionar orientación y asistencia, con arreglo a las necesidades de la Región.

2. Información general

En la decimoséptima reunión de la Asociación Regional III (AR III) se determinaron las prioridades regionales que se especifican a continuación. Esas prioridades fueron examinadas por el Grupo de Tarea *Ad Hoc* para la Reforma de la Estructura de Trabajo Regional, que recomendó al Grupo de Gestión y al presidente de la Asociación Regional que se mantuvieran

en vigor las actuales prioridades regionales para el próximo Plan de Funcionamiento de la Asociación.

3. Prioridades regionales determinadas para el período 2021-2023

- 1) Implementar los planes nacionales de ejecución del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS) y de la Red Regional Básica de Observaciones (RBON), cumpliendo con todos los requisitos de la AR III y los centros regionales del WIGOS en su fase piloto.
 - 2) Promover la adopción de la Política de Datos de la OMM y, en el marco del Sistema de Información de la OMM (WIS), mejorar el funcionamiento del sistema actual y participar activamente en el desarrollo de la plataforma de la versión 2.0 del WIS.
 - 3) Fortalecer capacidades para la mejora de las alertas tempranas de fenómenos meteorológicos, hidrológicos y climáticos extremos teniendo en cuenta el sistema del Protocolo de Alerta Común (CAP) y el Sistema Mundial de Alerta Multirriesgos de la Organización Meteorológica Mundial (GMAS).
 - 4) Garantizar la provisión de servicios hidrológicos, fortaleciendo la coordinación de los Servicios Meteorológicos Nacionales con los Servicios Hidrológicos Nacionales y otras instituciones que se ocupan de cuestiones relacionadas con el agua.
 - 5) Seguir adoptando medidas para dar cumplimiento a las directrices del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC) mediante el desarrollo de los servicios climáticos en la Región, a través de la implementación a nivel nacional de los respectivos Marcos Nacionales de Servicios Climáticos (MNSC).
 - 6) Incrementar los cursos de capacitación en temas estratégicos, considerando una mayor participación de expertos de la Región como capacitadores, y fortalecer los Centros Regionales de Formación.
 - 7) Reducir la brecha de capacidad entre los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) de la Región, para lo que se potenciarán sus respectivas capacidades, se pondrán en común buenas prácticas y se promoverá la colaboración y la adopción de políticas de género en los SMHN y a nivel regional.
 - 8) Fortalecer el posicionamiento técnico-científico de los SMHN ante las autoridades, la ciudadanía y otras instituciones en los países considerando la creciente vinculación entre los sectores público y privado.
 - 9) Promover la ciencia para los servicios, contribuir al desarrollo de las ciencias atmosféricas, hidrológicas y conexas y procurar una mayor participación de expertos de la Región en las actividades de la OMM, en particular a través de la investigación en los SMHN y el establecimiento de nuevas alianzas con el sector académico.
 - 10) Proseguir con la realización de estudios y evaluaciones para el desarrollo de un satélite meteorológico geoestacionario de la Región que dé respuesta a las necesidades específicas de sus Miembros, en particular para el monitoreo de fenómenos extremos, en el marco del fortalecimiento de las capacidades observacionales de la AR III.
-

Decisión 6 (AR III-18)**Colaboración entre los sectores público y privado****La Asociación Regional III (América del Sur) decide:**

- 1) que su presidente y su Grupo de Gestión deberían tener debidamente en cuenta las Directrices para la participación de los sectores público y privado cuando planifiquen las actividades regionales pertinentes —en particular aquellas destinadas a la sensibilización mutua de los sectores y al fomento de la confianza entre ellos— y cuando utilicen el potencial de la colaboración entre los sectores público y privado para reducir la brecha en materia de capacidad;
- 2) alentar a los Estados Miembros de la Asociación Regional III (AR III) a que utilicen las Directrices para establecer relaciones de cooperación y colaboración y forjar asociaciones a nivel nacional entre los sectores público, privado, académico y de la sociedad civil con miras a alcanzar objetivos conjuntos en aras del bien común, y a que estudien mecanismos apropiados para materializar la colaboración con los sectores señalados cuando conciben y pongan en práctica proyectos e iniciativas actuales y futuros en el seno de la Asociación;
- 3) alentar también a los Miembros a que pongan en común ejemplos de buenas prácticas nacionales de cooperación y colaboración entre los sectores privado y académico, y que los hagan llegar a la Secretaría de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) a fin de que esta los incluya en el Compendio de buenas prácticas;
- 4) considerar la posibilidad de organizar, en colaboración con asociaciones del sector privado, un foro regional sobre la colaboración entre los sectores público y privado, vinculado a la Plataforma de Consulta Abierta, en el que se examinen cuestiones, oportunidades e iniciativas específicas de la Región con miras a potenciar las relaciones de cooperación y colaboración entre sectores que permitan incrementar los beneficios socioeconómicos.

Justificación de la Decisión:

- 1) Resolución 11 (EC-72) — Directrices para la participación de los sectores público y privado (edición de 2020).
 - 2) Resolución 33 (EC-70) — Participación de los sectores público y privado.
 - 3) Resolución 79 (Cg-18) — Plataforma de Consulta Abierta: asociaciones e innovación para los nuevos conocimientos meteorológicos y climáticos.
 - 4) Resolución 80 (Cg-18) — Declaración de Ginebra — 2019: construcción de una comunidad de acción en el ámbito del tiempo, el clima y el agua.
-

Decisión 7 (AR III-18)

Iniciativas destacadas de asociación para el desarrollo de la Organización Meteorológica Mundial

La Asociación Regional III (América del Sur) decide:

- 1) invitar a los Estados Miembros de la Asociación Regional III (AR III) a que contribuyan a la evolución futura y a la pronta implementación del Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas (SOFF), la Iniciativa de Apoyo a los Países y el Diagnóstico Hidrometeorológico Nacional;
- 2) invitar a los Estados Miembros de la AR III a que apoyen a la Secretaría en la movilización de recursos sustanciales mediante iniciativas de colaboración de alto nivel con los respectivos ministerios y organismos encargados de cuestiones de desarrollo y clima;
- 3) contribuir —en la medida de lo posible, y con arreglo a un sistema de recuperación de los costos— a la Iniciativa de Apoyo a los Países, en calidad de asociado consultivo, y al Diagnóstico Hidrometeorológico Nacional, en calidad de asociado de revisión por homólogos;
- 4) invitar a los Estados Miembros de la AR III a que participen activamente, junto con el Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el presidente de la AR III, en la ejecución de esas iniciativas de asociación para el desarrollo de la OMM.

Justificación de la Decisión:

- 1) Resolución 74 (Cg-18) — Reducir las diferencias de capacidad: ampliar las asociaciones eficaces en pro de la inversión en infraestructuras y servicios sostenibles y eficientes en función de los costos.
- 2) Decisión 11 (EC-72) — Ampliar las asociaciones eficaces y alcance, envergadura y progresos realizados en el desarrollo de la Organización Meteorológica Mundial.

Decisión 8 (AR III-18)

Informe anual sobre el estado del clima en América Latina y el Caribe

La Asociación Regional III (América del Sur) decide:

- 1) establecer un proceso ordinario para la publicación de un informe sobre el estado del clima en América Latina y el Caribe, valiéndose de la orientación científica y técnica tanto del Equipo de Expertos sobre Vigilancia y Evaluación del Clima del Comité Permanente de Servicios Climáticos de la Comisión de Infraestructura como de la Comisión de Servicios, sirviéndose de los conocimientos especializados adquiridos a nivel regional, y aprovechando también el material del que disponen la Asociación Regional III (AR III) y la Asociación Regional (AR IV), los datos proporcionados por los Miembros y los centros de datos mundiales, los análisis realizados por los Centros Regionales sobre el Clima y los Foros Regionales sobre la Evolución Probable del Clima y el enfoque adoptado en la

Declaración de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) sobre el estado del clima mundial y el Informe sobre el estado de los servicios climáticos;

- 2) invitar a los presidentes de la AR III, la AR IV, la Comisión de Infraestructura y la Comisión de Servicios, junto con el presidente del Comité Permanente de Servicios Climáticos y los corresponsables del Equipo de Expertos sobre Vigilancia y Evaluación del Clima, a que se coordinen para establecer un mecanismo conjunto que apoye la elaboración de ese informe como una iniciativa conjunta de ambas asociaciones regionales;
- 3) encomendar al Grupo de Gestión que, junto con la estructura de trabajo de la AR III que se ocupa de los servicios climáticos y en estrecha colaboración con la estructura de trabajo pertinente de la AR IV, supervise la publicación oportuna del informe;
- 4) establecer relaciones estrechas con las organizaciones regionales del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, e invitarlas a colaborar en la elaboración del informe, en particular sobre los aspectos relativos a los efectos del clima en los sectores socioeconómicos, y sobre las políticas y prácticas de adaptación al clima y mitigación;
- 5) solicitar al Secretario General que facilite el apoyo de la Secretaría de la OMM para el examen, la publicación, el lanzamiento y la comunicación del informe a los más altos niveles políticos.

Justificación de la Decisión:

- 1) Resolución 4 (RA III-16) — Publicación de la Declaración anual sobre el estado del clima en la Región de América del Sur.
 - 2) Resolución 7 (AR III-17) — Función de los Centros Regionales sobre el Clima en la ejecución del Sistema de Información de Servicios Climáticos en la Asociación Regional III.
-

APÉNDICE 4. LISTA DE PARTICIPANTES (únicamente en inglés)

1. Officers of the session

Andrea Celeste SAULO (Ms) Acting President of RA III

2. WMO Members within RA III

Argentina

Andrea Celeste SAULO (Ms)	Principal Delegate
Paula ETALA (Ms)	Alternate
Lucas BERENGUA	Delegate
Claudia CAMPETELLA (Ms)	Delegate
Alicia CEJAS (Ms)	Delegate
María Julia CHASCO (Ms)	Delegate
Yamila COSTA (Ms)	Delegate
Lorena FERREIRA (Ms)	Delegate
Carla GULIZIA (Ms)	Delegate
Pablo LOYBER	Delegate
Mariano RE	Delegate
Claudia RIBERO (Ms)	Delegate
Nicolás RIVABEN	Delegate
Marcos SAUCEDO (Ms)	Delegate
María de los Milagros SKANSI (Ms)	Delegate
Martina SUAYA (Ms)	Delegate
Roxana VASQUES (Ms)	Delegate
Luciano VIDAL	Delegate
Elian WOLFRAM	Delegate

Brazil

Helenir Trindade DE OLIVEIRA (Ms)	Alternate
Jose Arimatea DE SOUSA BRITO	Alternate
Helges Samuel BANDEIRA	Delegate
Marcelo Jorge MEDEIROS	Delegate

Chile

Reinaldo GUTIERREZ	Principal Delegate
Miguel EGANA	Alternate
Gino CASASSA	Delegate
Mercedes MENESES (Ms)	Delegate
Luis MORENO	Delegate
Felipe PEREZ	Delegate
Pedro ROCA	Delegate
Bárbara TAPIA (Ms)	Delegate
Gastón TORRES	Delegate

Colombia

Yolanda GONZÁLEZ HERNANDEZ (Ms)	Principal Delegate
Milena ARIZA (Ms)	Delegate
Fabio Andres BERNAL QUIROGA	Delegate
Hector GONZALEZ	Delegate
Andrés Felipe MARMOLEJO EGRED	Delegate
Hugo SAAVEDRA	Delegate
Nelson Omar VARGAS	Delegate

France

Yves GREGORIS	Principal Delegate
Catherine BORRETTI (Ms)	Alternate
Ali BEL MADANI	Delegate

Guyana

Garvin CUMMINGS	Principal Delegate
-----------------	--------------------

Paraguay

Raúl Enrique RODAS FRANCO	Principal Delegate
Eduardo Jose MINGO VEGA	Delegate
Nelson Heriberto PEREZ TRIVEROS	Delegate

Peru

Ken TAKAHASHI	Principal Delegate
Grinia AVALOS (Ms)	Delegate
Romina CAMINADA (Ms)	Delegate
Jorge CHIRA	Delegate
Yury ESCAJADILLO	Delegate
Waldo LAVADO	Delegate
Vera LUIS	Delegate
Clara ORIA (Ms)	Delegate
Karim QUEVEDO (Ms)	Delegate
Nelson QUISPE	Delegate
Gabriela ROSAS	Delegate

Uruguay

Luis A LOUREIRO	Principal Delegate
Lucía CHIPPONELLI (Ms)	Delegate

3. WMO Members outside RA III**Burkina Faso**

Joel ZOUNGRANA	Observer
----------------	----------

Myanmar

Tin Mar HTAY (Ms)	Observer
-------------------	----------

Spain

Jorge TAMAYO CARMONA	Observer
----------------------	----------

Sudan

Hazim SURAG	Observer
Maha ABDELRAHMAN (Ms)	Observer
Mohamedahmed SABAHELKHIER	Observer

4. Invited experts

Jose Mauro DE REZENDE
 Karolin EICHLER (Ms)
 Maisincho INAMHI
 Patricia KRECL (Ms)
 Sukarni SALLONS MITRO (Ms)
 Jean-Marc TERRISSE
 Vicente David VASQUEZ GRANDA

5. Representatives of international organizations and other bodies**CIIFEN**

Juan Jose NIETO Observer

CILSS

Seydou TINNI Observer

IAEA

Loreta STANKEVICIUTE (Ms) Observer
 Hal TURTON Observer
 Laura VAI (Ms) Observer

ICAO

Jorge ARMOA CANETE Observer

6. Presidents of constituent bodies and Chairs of other bodies

Gerhard ADRIAN WMO President-Observer
 Michel JEAN President of INFCOM
 Ian LISK President of SERCOM

7. Regional Hydrological Advisors

SILVANA ALCOZ (Ms) Regional Hydrological Advisor

Para más información, diríjase a:

Organización Meteorológica Mundial

7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suiza

Oficina de Comunicaciones Estratégicas

Tel.: +41 (0) 22 730 83 14 – Fax: +41 (0) 22 730 80 27

Correo electrónico: communications@wmo.int

public.wmo.int